



"2024, año de los pueblos yumanos, pueblos originarios y de las personas afromexicanas"

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Asunto:** NOTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN

Folio. - **PNT/020068224000204**

Mexicali, B.C, a 04 de octubre de 2024

### ESTIMADO SOLICITANTE:

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en el artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Baja California; por este conducto tengo a bien **NOTIFICAR REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN**, con la finalidad de atender debidamente su solicitud de información con número de folio PNT/020068224000204, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En este sentido, se pone a su disposición el oficio número 1538/2024-2 de fecha 04 de octubre de 2024 expedido por la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Baja California, a través del cual, solicita se aclare ciertos rubros de su petición, o en su caso se proporcione mayor información que permitan clarificar el contexto de su solicitud.

Agradecemos contar con su aclaración, misma que deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a que se realiza el presente requerimiento, en caso contrario se tendrá como no interpuesta la solicitud. El cómputo para la entrega de la información solicitada iniciará una vez que se presente la aclaración.

**Dudas o aclaraciones:** Si tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y/o de protección de datos personales o del proceso para presentar su inconformidad en contra de la presente respuesta, le sugerimos llamar al teléfono 686-551-82-32, o escribirnos al correo electrónico [staip@uabc.edu.mx](mailto:staip@uabc.edu.mx), donde con mucho gusto le atenderemos.

Sin otro particular por el momento, esperemos que la información le sea de utilidad.

"Por la Realización Plena del Ser"  
LA COORDINADORA

KARINA CÁRDENAS RODRÍGUEZ





**DRA. KARINA CÁRDENAS RODRÍGUEZ**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**P R E S E N T E.-**

Por este conducto solicitamos de su apoyo para realizar una prevención al usuario de la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 020068224000204 del Oficio No. 260/2024-2 el cual se hizo llegar a esta Coordinación General el día 30 de septiembre de 2024 en el cual solicitan lo siguiente: "Proporcionar en archivo Excel la estadística de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 respecto a los siguientes indicadores:...% de PTC con Posgrado: Profesores de Tiempo Completo; Profesores de Medio Tiempo; Profesores de Asignatura Técnicos Académicos..." (sic), a lo cual se requiere se precise la información requerida.

Lo anterior con fundamento en el artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el cual dice:

Artículo 121.- Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información.

Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido en el artículo 125 de la presente Ley, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, el sujeto obligado atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional.

Sin otro particular por el momento, quedo atento a sus apreciables consideraciones.

**A T E N T A M E N T E**

Mexicali, Baja California a 04 de octubre de 2024

**"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER "**

**COORDINADOR GENERAL**

*P.A. G - R M*

**MTRO. ALBERTO GUERRERO REYES**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



COORDINACIÓN GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS

